



**MAT: Autoriza pago de multa de tránsito para vehículos de la Delegación Presidencial Regional que indica**

**CONCEPCIÓN, 27 MAR, 2023**

**RESOLUCION EXENTA N° 311**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N° 7 y 14, ambas de 2019 y 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la Republica y lo dispuesto en el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que, con fecha 28 de abril de 2020 se disponibilizó el vehículo fiscal marca Hyundai modelo Tucson, placa patente HGRK-23 a partir de esa fecha, para ser utilizado por la Unidad de Coordinación Estratégica de la Macrozona Sur, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2- Que, con fecha 3 de agosto de 2020, el entonces Coordinador Estratégica de la Macrozona Sur, sr. Francisco Merino Díaz, en circunstancias que conducía el vehículo antes mencionado por el sector Costanera Norte, comuna de Santiago, fue infraccionado por transitar sin dispositivo electrónico (TAG) por autopista concesionada.
- 3- Que, la ley de tránsito obliga que los vehículos motorizados renueven anualmente el pago del impuesto al uso de las vías públicas mediante el permiso de circulación.
- 4- Que, para proceder al pago del impuesto indicado en el punto anterior, es necesario que el vehículo no presenta multas de tránsito impagas.
- 5- Que, sin perjuicio de las gestiones de cobro a los funcionarios respectivos, se torna imprescindible para la continuidad del Servicio proceder al pago de la multa indicada, las que asciende a \$ 65.940 (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos).
- 6- Que, esta autoridad regional cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

**RESUELVO:**

- 1.- **PÁGUESE**, a la Municipalidad de Concepción, RUT 69.150.400-K, domiciliada en O'Higgins N°525, Concepción, la suma total de \$ 65.940 (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos), por concepto de Multas de Tránsito no pagadas por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada, el día 3 de agosto de 2020, del vehículo fiscal marca Hyundai modelo Tucson, placa patente HGRK-23.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta al Subtitulo 22, ítem 12, Asignación 004, "Intereses, Multas y Recargos", del Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial Regional.
- 3.- **PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el Portal Institucional, a objeto de dar cumplimiento a las normas de transparencia activa de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*

**DANIELA DRESDNER VICENCIO**  
**DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

NGG/ara

Distribución:

- 1- Departamento de administración y finanzas
- 2- Departamento jurídico
- 3- rvenegas@interior.gob.cl
- 4- Achivo